

Señor(a) representante del Organismo Comunal, reciba un cordial saludo por parte del Instituto Departamental de Acción Comunal – IDACO, deseándole buena salud y éxito en sus labores diarias.

Nos permitimos informarle que hemos recibido los correos electrónicos el día 03 de agosto de 2020 cumpliendo con el cronograma con las observaciones correspondientes a la Fase II enviadas por las juntas de acción comunal participantes en la convocatoria pública N° 001, ofertada por el Instituto, publicada bajo Resolución No. 144 del 25 de junio de 2020, para el desarrollo comunal a través de obras de impacto social y comunitario.

Por ende, les informamos que, de acuerdo a las solicitudes y revisión de cada una de las peticiones recibidas por parte de las Jac, queremos informarles que se realizó la verificación y reevaluación de las mismas encontrando que las Juntas de acción comunal de:

- GUATAQUI – BUSCAVIDA.**
- VILLA PINZON – SAN PEDRO.**
- FUSAGASUGA – EL TEJAR.**

Si cumplen con los requisitos para la Fase II y por ende quedarán HABILITADOS para la Fase II - 2 Etapa evaluación del Anexo 3.

Cordialmente,

Equipo de Obras de Impacto Social  
Instituto Departamental de Acción Comunal - IDACO

